



Del 2 al 15 de septiembre del año 2022

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia la consulta pública de la norma que regulará la comunicación de existencias de cereales, arroz y semillas oleaginosas y certificadas

- La norma establece los criterios técnicos para la consideración de operador pertinente y los medios electrónicos para el cumplimiento de la obligación de comunicación de existencias de estos productos
- Para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha creado el Sistema de Información de Existencias para la Garantía Alimentaria (SIEGA)

2 de septiembre de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de consulta pública del proyecto de resolución por el que se establecen los criterios técnicos para la consideración de operador pertinente y los medios electrónicos para el cumplimiento de la obligación de comunicación de existencias de cereales, arroz, semillas oleaginosas y semillas certificadas de estos productos.

Con esta iniciativa se da cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la Comisión, de 19 de mayo de 2022, que introduce nuevas obligaciones de comunicación de existencias de cereales, semillas oleaginosas y arroz en poder de los productores, mayoristas y agentes económicos pertinentes. También se deberá notificar el nivel de existencias de semillas certificadas de los cultivos mencionados.

Estas nuevas obligaciones de comunicación fueron incorporadas a la legislación nacional mediante el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio. Con ellas se pretende mejorar la transparencia del mercado para prevenir y mitigar posibles





perturbaciones, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y poder detectar las necesidades del mercado con la suficiente antelación y así poder orientar las estrategias de abastecimiento.

Para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha creado el Sistema de Información de Existencias para la Garantía Alimentaria (SIEGA) para que los operadores pertinentes envíen la información al ministerio que, posteriormente, la trasladará a la Comisión Europea, de forma agregada y anónima.

Con el fin de reducir las cargas administrativas, cuando exista una asociación representativa de su mercado para una tipología de producto, ésta podrá ser la encargada de recabar y trasladar la información de los asociados que así lo autoricen. En este caso, esa asociación será considerada operador pertinente a los efectos de la nueva obligación.

El plazo para el envío de observaciones comienza hoy finaliza el 15 de septiembre del año 2022, ambos inclusive. El proyecto de resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/proyecto_resolucion_comunicacion_existencias.aspx

